



BICECORP S.A.

Hechos Relevantes

Por el período comprendido entre el 1 de enero
y el 31 de marzo de 2015



BICECORP S.A.
Hechos Relevantes

por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2015 los Hechos Relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros son los siguientes:

- a) Con fecha 27 de marzo de 2015 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de BICECORP S.A., en sesión ordinaria N°280, celebrada el 27 de marzo del año en curso, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 23 de abril de 2015, distribuir un dividendo definitivo de \$ 309 por acción, que se pagará como mínimo obligatorio.

Dicho dividendo definitivo totaliza la suma de \$ 26.291.892.270 y corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014.

En caso de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 22 de mayo de 2015 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el día 15 de mayo del mismo año.

- b) Con fecha 27 de marzo de 2015 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de BICECORP S.A. en sesión ordinaria N° 280, celebrada el 27 de marzo del año en curso, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en Teatinos 220, cuarto piso, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria, el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
2. Designación de empresa de auditoría externa de la sociedad.
3. Designación de clasificadores de riesgo de la sociedad.
4. Resolver sobre la distribución de utilidades.
5. Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos.
6. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio en relación con las operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
7. Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.

El Directorio acordó dejar constancia que tienen derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de abril de 2015.